AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C. LTDA." CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA.-------

CUANTIA: S/ 1'200.000,oo.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta, ante mí, Abogado Cesário Leonidas Conde Chiriboga, Notario Quinto Suplente del Cantón, que actúa por Licencia concedida al Titular Doctor Gustavo Falconí Ledesma, comparecieron: por una parte, el señor don VICTOR EMILIO ESTRADA ESTRADA, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y además en su calidad de Gerente de la Compañía "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C. LTDA.", calidad que legitima con el nombramiento que se inserta; por otra parte, el señor don XAVIER GUZMAN DARQUEA, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; por otra parte, el señor don LUIS ORRANTIA GONZALEZ, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO C. LTDA. (COMANDATO), calidad que legitima con el nombramiento que se inserta; por otra parte, el señor don LUIS ERAZO GOMEZ, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor don FELIPE ESTRADA ESTRADA, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residen-

nia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, Cesión y Transferencia de Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta y documentos siguientes:- "S E-Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase usted incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía "Servicios de Administración de Empresas C. Ltda.", con las cláusulas siguientes.- P R I M E R A:- Comparece al otorgamiento de esta Escritura el señor Víctor Emilio Estrada Estrada a nombre y como Gerente debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Servicios de Administración de Empresas C. Ltda.", de fecha veinte de Mayo de mil novecientos ochenta, con el objeto de elevar a Escritura Pública las resoluciones de la Junta mencionada, las mismas que se contienen en la presente minuta.- S E G U N D A:- Por Escritura Pública celebrada ante el Licenciado Casério Leonidas Conde Chiriboga , Notario Quinto Suplente del Cantón quien actuaba por licencia del titular Doctor Gustavo Falconí Ledesma con fecha once de Octubre de mil novecientos setenta y tres e inscrita el veinte de noviembre del mismo año se constituyó la Compañía "Servicios de Administración de Empresas C. Ltda." con un capital de Cincuenta mil sucres.- Con posterioridad, por Escritura Pública

celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el nueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho e inscrita el siete de Septiembre del mismo año, se reformó la Escritura original de Constitución, aumentándose el capital en la cantidad de Ciento cincuenta mil sucres más, pasando a ser, por consiguiente, de Doscientos mil sucres, reformándose el artículo correspondiente al capital en la Escritura de Constitución de la compañía.-

-2-

T E R C E R A:- Por acuerdo de Junta General Extraordinaria de los socios de la Compañía, celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta, éstos acordaron elevar el capital social de Doscientos mil sucres a la cantidad de Dos millones de sucres, y al mismo tiempo los socios por consentimiento unánime transfieren sus participaciones en la siguiente forma: El señor Xavier Guzmán Marques, quien era poseedor de ciento noventa y seis participaciones de un mil sucres cada una, las cede y traspasa mediante esta Escritura Pública a la Compañía General de Comercio y Mandato (COMANDATO) C. Ltda., representada en este acto por el señor Luis Orrantia Gonzáles.- El socio señor Luis Bravo Gómez, quien era propietario de cuatro participaciones de un mil sucres cada una, cede y traspasa una participación al señor Víctor Emilio Estrada Estrada, una participación al señor Felipe Estrada Estrada y dos participaciones a la Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda. (COMANDATO), representada en este acto por el señor Luis Orrantia Gonzáles.- El aumento de capital de un millón ochocientos mil

sucres dividido en mil cobecientas participaciones de un mil sucres cada una, que se acordó en la Junta General Extraordinaria de Socios mencionada, es suscrito en su totalidad por la Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda. (COMANDATO), pagando esta por ese aumento el cincuenta por ciento al contado en efectivo y el saldo a un año plazo en cuotas trimestrales iguales, lo cual dá un total de Dos millones de sucres.- C U A R T A: En cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios ya mencionada, el señor Víctor Emilio Estrada Estrada en su calidad de Gerente de la Compañía "Servicios de Administración de Empresas C. Ltda.", procede a declarar que queda elevado mediante esta Escritura Pública el capital de la Compañía en la forma indicada. Dicha elevación entraña la reforma de los Estatutos Sociales, por lo que esta Escritura modificará la cláusula sexta de dichos Estatutos en la siguiente forma: "El capital de la Compañía es de Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil participaciones no negociables de un mil sucres cada una".- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (Firmado) Francisco Bolaños., Doctor Francisco Bolaños Rodríguez. ABOGADO. Registro Número Trescientos quince-Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C. LTDA.".- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta,

a las tres de la tarde en el domicilio principal de la Compañía "Servicios de Administración de Empresas C. Ltda.", en el local social ubicado en la Avenida Nueve de Octubre y García Avilés de esta ciudad, se reunen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Servicios de Administración de Empresas C. Ltda." las siguientes personas: El señor Xavier Guzmán Barquez quien es portador de ciento noventa y seis participaciones de un mil sucres cada una lo cual da Ciento noventa y seis mil sucres, totalmente suscritas y pagadas, el señor Luis Ernesto Gómez quien es portador y propietario de cuatro participaciones de un mil sucres, totalmente suscrito y pagado, que equivale a cuatro mil sucres.- Igualmente concurren los señores Luis Gerardo Gonzáles Presidente de la Compañía, Víctor Emilio Estrada Estrada, Felipe Estrada Estrada y Economista Eduardo Santos Parra, los tres en sus calidades de Gerente de la Compañía.- Habiéndose constatado que los concurrentes socios representan el capital suscrito y pagado de la Compañía "Servicios de Administración de Empresas C. Ltda." y que constituyen así mismo la totalidad de los socios de la Compañía, éstos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar y resolver sobre lo siguiente: Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales, Cesión de Participaciones y Admisión de nuevos socios.- Los concurrentes declaran en forma unánime y expresa que se encuentran previa y suficientemente informados del obje-

to de esta Junta General Extraordinaria de Socios.- En este estado el señor Luis Orrantia Gonzáles como Presidente de la Compañía declara instalada la sesión y una vez que el señor Víctor Emilio Estrada Estrada, quien ha actuado en calidad de Secretario, ha dado lectura de la lista de los socios y el capital social estableciéndose la unanimidad de éste, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Ciento veinte y uno en concordancia con el Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, resuelven constituirse unánimemente en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar y resolver los asuntos antes referidos.- Tomada la resolución anterior el señor Luis Orrantia Gonzáles Presidente declara formal y legalmente constituída la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Servicios de Administración de Empresas C. Ltda." con el objeto de tratar y resolver los puntos ya indicados, actuando de Secretario de esta Junta el señor Víctor Emilio Estrada Estrada.- Al efecto, el señor Presidente en uso de la palabra manifiesta que los negocios sociales requieren para su mejoría un aumento de capital en una cantidad de Un millón Ochocientos mil sucres.- Sometido a votación, es aprobado por unanimidad el aumento de capital de Doscientos mil sucres que es actualmente a Dos Millones de sucres dividido en mil ochocientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.- Puesto en consideración de los socios, éstos manifiestan en forma unánime que no es su deseo tomar parte alguno del aumento del capital y así mismo es su deseo

ceder y traspasar las participaciones que poseen en la actualidad pues por distintas razones prefieren retirarse de la Compañía a fin de dedicarse a otros negocios.- Por tanto renunciando expresamente el señor Xavier Guzmán Darquea y el señor Luis Eraso Gómez a su derecho preferente a la suscripción del aumento de capital así como para su participación como socios, ceden y traspasan sus acciones en la siguiente forma: El señor Xavier Guzmán Darquea quien es propietario de ciento noventa y seis participaciones las cede y traspasa en su totalidad a la Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda. (COMANDATO) la misma que se encuentra representada en este acto por el señor Luis Orrantia González; el señor Luis Eraso Gómez quien es propietario de cuatro participaciones de un mil sucres cada una, cede y traspasa una de ellas al señor Víctor Emilio Estrada Estrada y otra al señor Felipe Estrada Estrada traspasando las dos últimas a la Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda. (COMANDATO), representada en este acto por el señor Luis Orrantia González.- Igualmente el señor Luis Orrantia González manifiesta que a nombre de la Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda. (COMANDATO), acepta la transferencia que se va a realizar de las participaciones que pertenecieron al señor Xavier Guzmán Darquea y al señor Luis Eraso Gómez e igualmente, los señores Víctor Emilio Estrada Estrada y Felipe Estrada Estrada aceptan las transferencia y en vista de la renuncia de los demás socios para tomar el aumento de capital manifiesta que la

Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda. (COMANDATO), adquirió todo el aumento de capital dispuesto de tal manera que el nuevo capital de la compañía será de Dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una que pertenecerán en esta forma: La Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda. (COMANDATO) mil novecientas noventa y ocho participaciones de un mil sucres, el señor Víctor Emilio Estrada Estrada una participación de un mil sucres y el señor Felipe Estrada Estrada una participación de un mil sucres con lo cual el capital social quedará elevado a Dos millones de sucres.- Sometido a votación la aceptación, la transferencia y la cesión de participaciones, esta es aprobada por unanimidad de los socios quienes igualmente aprueban el ingreso como nuevos socios a los que suscriben las nuevas participaciones en este aumento. Como consecuencia de lo anterior los socios manifiestan que es su deseo como así lo efectivizan reformar la Escritura de Constitución de la Compañía "Servicios de Administración de Empresas C. Ltda." en la cláusula sexta la misma que dirá: El capital de la Compañía es de Dos Millones de Sucres dividido en dos mil participaciones no negociables de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad hasta Doscientos mil sucres y el saldo de Un millón Ochocientos mil sucres pagado en un Cincuenta por ciento siendo el resto pagadero en un año plazo en la siguiente proporción: La Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda. (COMANDATO), ha sus-

crito mil novecientos noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una lo cual dá Un Millón novecientos noventa y ocho mil sucres; el señor Víctor Emilio Estrada Estrada ha suscrito una participación de un mil sucres que equivale a mil sucres y el señor Felipe Estrada Estrada ha suscrito una participación de un mil sucres que equivale a mil sucres lo cual dá un total de Dos Millones de sucres".- Hecho lo anterior, el señor Presidente y los señores Gerentes someten a votación y la Junta General aprueba por unanimidad el texto reformado de la cláusula sexta de los estatutos Sociales.- El señor Presidente concede un receso a los socios para la redacción del Acta de la sesión y reinstalada que fué ésta, dió lectura a la misma procediendo a ratificarla los socios concurrentes, autorizándose al señor Víctor Emilio Estrada Estrada, Gerente, para que lleve a cabo los trámites necesarios para la elevación a Escritura Pública del Aumento de Capital, Cesión y Transferencia de Participaciones, Reforma de los Estatutos Sociales determinado en esta sesión y para constancia de todo lo anterior suscriben el Acta todos los socios concurrentes y los nuevos socios y funcionarios designados.- f.) Xavier Guzmán D.- f) Luis Erazo Gómez.- f) Luis Carrentín G.- f) Felipe Estrada E.- f) Eduardo Santos F.- Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta.- (firmado) Víctor Estrada E., Víctor Emilio Estrada E.,

SECRETARIO".- "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS CIA. LTDA.".- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Víctor Emilio Estrada Estrada.- Ciudad.- De mis consideraciones:- Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Servicios de Administración de Empresas Cia. Ltda.", en sesión celebrada en esta fecha dos de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente de la mencionada Compañía en reemplazo del señor Luis Erazo Gómez, por el período de tres años, teniendo por consiguiente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad con su sola firma, de conformidad con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Licenciado Cesário Leonidas Conde Chiriboga, Notario Quinto Suplente del Cantón Guayaquil, quien actúo por licencia del titular Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el once de Octubre de mil novecientos setenta y tres, e inscrita el veinte de Noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Al mismo tiempo que le felicito por tan acertada designación, le extiendo el presente nombramiento para los fines legales.- Muy atentamente.- (firmado) Luis Erazo G., Luis Erazo Gómez. GERENTE.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.- (firmado) Víctor Estrada E., Víctor Emilio Estrada Estrada.,- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- Queda inscrito este Nombramiento de fojas Nueve mil quinientos cincuenta y siete a

nueve mil quinientos cincuenta y ocho, número Dos mil cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número Ocho mil doscientos tres del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos)".- "COMANDATO.- CIA. GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO LTDA.- Guayaquil, Diciembre veinte y nueve de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Luis Orrantia González.- Ciudad.- De mis consideraciones:- Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda., en sesión celebrada hoy tuvo el acierto de designar a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el término de CINCO AÑOS desde esta fecha, con los deberes y atribuciones consignados en los Estatutos Sociales codificados mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto Suplente de Guayaquil Ab. Cesário L. Condo Ch., el ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el veinte y seis de Enero de mil novecientos setenta y ocho, entre los que está comprendida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- Sírvase dejar constancia de su aceptación del cargo y proceder a la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.- Muy Atentamente.- Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda.- (firmado) Ernesto Estrada., Ernesto Estra-

-6-

de Ycaza. Presidente.- Diciembre veinte y nueve de mil novecientos setenta y nueve.- Acepto la designación de Gerente General de Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda.- (firmado) Luis Orrantia G., Luis Orrantia González.- Queda inscrito este Nombramiento a foja Mil seiscientos ochenta y ocho, número Trescientos del Registro Mercantil y anotado bajo el número Mil diez y nueve del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil , diez y ocho de Enero de mil novecientos setenta y nueve .- El Registrador Mercantil .- (firmado) Héctor Alcívar Andrade., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- (Hay un sello que dice : REGISTRO MERCANTIL = CANTON GUAYAQUIL)" .- - Es fiel transcripción de los originales que me fueron presentados , los mismos que una vez insertados en esta escritura pública , los devolví a los señores interesados.- El Presente Contrato se encuentra Exonerado de toda clase de Impuestos , según Decreto Supremo Número Setecientos treinta y tres, de veinte y cinco de Enero de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial Número Ochocientos setenta y ocho de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco .- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta ; y , habiéndoles leído yo , el Notario , esta escritura , en alta voz , de principio a fin en presencia de los mencionados señores otorgantes, éstos

la aprobaron y firmaron en unidad de acto; y conmigo. Doy fé.- (firmado) Victor E. Estrada.- Cédula Ciudadanía: cero nueve-cero cero setecientos veinte y tres mil doscientos veinte y dos.- Cédula Tributaria: tres mil cuatrocientos noventa.- Registro Unico Contribuyente Número: 0990140669001.- Cédula Tributaria: doscientos cinco mil doscientos trece.- (firmado) Felipe Estrada E.- Cédula Ciudadanía: cero nueve-cero cero ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa y cinco.- Cédula Tributaria: cero seis mil cuatrocientos treinta y cinco.- (firmado) Luis Erazo G.- Cédula Ciudadanía: cero nueve-cero cero setecientos veinte y tres mil cuatrocientos sesenta y uno.- Cédula Tributaria: cero seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro.- (firmado) Xavier Guzmán D.- Cédula Ciudadanía: cero nueve-cero cero setecientos veinte y tres mil doscientos cuarenta y tres.- Cédula Tributaria: cero seis mil trescientos noventa y uno.- (firmado) Luis Orrantia C.- Cédula Ciudadanía Número: cero nueve-cero cero setecientos veinte y tres mil trescientos veinte y uno.- Cédula Tributaria Número: tres mil doscientos cincuenta.- Registro Unico Contribuyente Número: 0990009732001.- Cédula Tributaria: tres mil ciento tres.- (firmado) Cesário Condo Ch., Abogado Cesário L. Condo Chiriboga. Notario Quinto Suplente de Guayaquil.-ENMENDADOS:Dicha-Ecuador-Ltda.-Parra-Xavier.-ENTRELINEA:un.-VALEN.-

Se otor-

gó ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. Cesário L. Condo Ghiriboga
Notario 5o. Suplente
de Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura de fecha: once de Octubre de mil novecientos setenta y tres, del contenido de la copia que antecede, y al margen de la matríz original de la presente, que por Resolución número: IG-RL-81-1182, del señor Intendente de Compañías, de fecha: siete de Octubre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.-

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-81-1182, dictada el siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública de fojas 29.287 a 29.301, número 6.589 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.416 del Repertorio.- Guayaquil, vein

tiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.181, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 16.964 del Registro Mercantil de 1.973; y, 22.196 del mismo Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura, a fojas 16.966 del Registro Mer

cantil de 1.973; y, 22.198 del mismo Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C. LTDA.".- Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL